

Estatutos del Distrito Unificado de Davis

Estatutos para el comité consejero para los aprendices del idioma inglés

Artículo 1

Papel del comité consejero para los aprendices del idioma inglés

El comité consejero para los aprendices del idioma inglés deberá desempeñar todos los deberes y responsabilidades que se le asignó por las normas y guías establecidas por la Secretaria de Educación en California. Estos deberes incluyen:

1. Desarrollo del plan escolar respecto a los programas de los aprendices del idioma inglés.
2. Conducir la evaluación de las necesidades escolares.
3. Revisar y proporcionar aportación de información en la administración del censo del lenguaje escolar.
4. Esfuerzos para concientizar a los padres de la importancia de asistir regularmente a la escuela.

Artículo 2

Afiliados

Sección 1 – Método

Las elecciones para la afiliación en el comité consejero para los aprendices del idioma inglés tomarán lugar dentro de cuatro semanas antes de la participación en cualquier programa que requiera dicho comité. A los padres afiliados se les seleccionará tal como sigue:

1. Una junta general se convoca incluyendo a todos los padres de los aprendices del idioma inglés.
2. El papel y responsabilidad del DELAC se explica.
3. El director o facilitador de la junta puede considerar nominaciones de candidatos, el grupo puede seleccionar a un comité de nominaciones de candidatos, o los padres interesados pueden registrarse para que su nombre sea puesto en una balota.
4. Todos los nominados deben ser informados antes de las nominaciones de candidatos y elecciones para asegurar que ellos entienden los deberes, responsabilidades y duración del cargo.
5. Poner los nombres de los nominados en la balota. La balota deberá incluir a las personas dispuestas a servir como presidente, vicepresidente y secretario, afiliados en general y dos representantes al comité consejero del distrito para los aprendices del idioma inglés.

6. Distribuir las balotas, una por familia, con la oportunidad para los candidatos para ser insertados.
7. La selección será de la pluralidad mayor de todas las balotas devueltas.

“Otros miembros de la comunidad escolar,” tal como se define por ley, serán elegidos como sigue:

1. El director establecerá una junta para la elección de otros miembros de la comunidad escolar.
2. Todos los “otros miembros de la comunidad escolar” serán aconsejados por adelantado a través de los canales de comunicación regulares de la junta para elegir afiliados.
3. “Otros miembros de la comunidad escolar” afiliados del comité consejero para los aprendices del idioma inglés, serán elegidos por un voto de pluralidad mayor en la junta para este propósito.

Sección 2 – Duración del cargo

Todos los afiliados del comité consejero para los aprendices del idioma inglés deberán servir una duración de dos años.

Sección 3 – Derechos a votar

Cada afiliado deberá tener el derecho a un voto y puede presentar su voto en cada asunto presentado para ser votado por el consejo. No se permitirán los votos por apoderado (proxy) o balotas de ausentes.

Sección 4 – Terminación de la afiliación

Un afiliado ya no tendrá afiliaciones en caso de que él o ella deje de tener niños en la escuela, o ya no satisfacen los requisitos de afiliación bajo las cuales él o ella fue seleccionado. La afiliación deberá terminarse automáticamente para cualquier afiliado quien está ausente de tres juntas regulares consecutivas. El comité por voto afirmativo de dos terceras de todos los afiliados puede suspender o expulsar a un afiliado por las acciones que van más allá de esas responsabilidades fijadas en el reglamento de la mesa directiva de educación.

Sección 5 – Vacancia

El comité en sí puede llenar las vacancias en el comité consejero para los aprendices del idioma inglés. Una vacancia es de dos subdivisiones ya sea padre u otros miembros de la comunidad escolar, será llenada con un voto por mayoría de esa subdivisión en la cual la vacancia ocurre.

Sección 6 – Alternos

Los alternos pueden ser seleccionados a la discreción del comité consejero para los aprendices del idioma inglés. Los alternos serán capaces de participar en la junta, pero no tendrán derechos a votar.

Artículo 3

Sección 1 – Funcionarios

Los funcionarios del comité consejero para los aprendices del idioma inglés serán presidente, vicepresidente, secretario y dos representantes al comité consejero del distrito para los aprendices del idioma inglés.

Sección 2 – Elección y duración del cargo

El funcionario del comité consejero para los aprendices del idioma inglés deberá ser elegido una vez cada dos años por los afiliados del comité y deberá servir por dos años. Las elecciones tomarán lugar dentro de cuatro semanas después del inicio del año escolar.

Sección 3 – Vacancia

Una vacancia en cualquier cargo debido a la muerte, renuncia, destitución, descalificación o de otra manera deberá ser llenada por una elección especial del comité consejero para los aprendices del idioma inglés por el resto del término pendiente.

Sección 4 – Presidente

El presidente deberá presidir en todas las juntas del comité consejero para los aprendices del idioma inglés y puede firmar todas las cartas, informes y otras comunicaciones del comité consejero para los aprendices del idioma inglés. Además, el presidente deberá desempeñar todos los deberes incidentales al cargo del presidente y tales otros deberes como se puede prescribir por comité consejero para los aprendices del idioma inglés de fecha a fecha.

Sección 5 – Vicepresidente

Los deberes del vicepresidente serán de representar al presidente en los deberes asignados y de sustituir al presidente durante su ausencia. El vicepresidente deberá desempeñar otros deberes según sean asignados por el presidente o por el comité consejero para los aprendices del idioma inglés.

Sección 6 – Secretario

El secretario deberá mantener las minutas de la juntas, tanto las regulares y especiales, del comité consejero para los aprendices del idioma inglés. Deberá transmitir prontamente a cada uno de los afiliados, al comité consejero DELAC o superintendente del distrito, director del proyecto y a tales otros como el comité pudiera considerar apropiado copias de las minutas. Necesitará mantener los expedientes del comité en el plantel escolar, y mantener un registro de los domicilios y números telefónicos de cada afiliado del comité consejero para los aprendices del idioma inglés (el cual deberá ser proporcionado). Deberá cumplir con los otros deberes según sean asignados por el cargo, por el presidente o por el comité DELAC.

Sección 7 – Representante al comité consejero del distrito para los aprendices del idioma inglés

Los deberes del representante al comité consejero para los aprendices del idioma inglés, deberán ser de representar el comité consejero y de transmitir prontamente al ELAC del plantel la información proporcionada en el DELAC. Los representantes deberán desempeñar otros deberes según sean asignados por el presidente o por el consejero del comité consejero para los aprendices del idioma inglés.

Artículo 4

Sección 1 – Juntas regulares

El comité deberá reunirse regularmente por lo menos cuatro veces durante el año escolar. Todas las juntas serán sesiones abiertas con una oportunidad para dirigirse al comité.

Sección 2 – Juntas aplazadas

Una junta aplazada puede ser convocada al final de la junta regular para completar los asuntos de la agenda en una fecha nuevamente establecida. Todas las juntas aplazadas serán sesiones abiertas con una oportunidad de dirigirse al consejo.

Sección 3 – Juntas especiales

Las juntas especiales pueden ser convocadas por el presidente o por un voto por mayoría del comité, con notificación enviada a los padres 48 horas por adelantado de la junta. Todas las juntas especiales serán sesiones abiertas con una oportunidad de dirigirse al consejo.

Sección 4 – Lugar de las juntas

El comité deberá celebrar sus juntas regulares y sus juntas especiales en una instalación proporcionada por el distrito y fácilmente accesible al público, incluyendo personas discapacitadas.

Sección 5 – Decisiones del comité consejero para los aprendices del idioma inglés

Todas las decisiones del comité deberán ser hechas sólo por un voto afirmativo de la mayoría de sus afiliados presentes provisto que un quórum esté presente.

Sección 6 – Quórum

Una mayoría de cada grupo de paridad constituye un quórum para la transacción de los asuntos.

Sección 7 – Duración de la consolidación

La consolidación es para un máximo de dos años. Cada dos años a partir de eso, a todos los padres de los aprendices del idioma inglés se les debe dar la oportunidad de votar para continuar la consolidación de los dos comités.

La agenda básica de las reglas de Roberto

Roberto nos da una orden del negocio pero no asigna ninguna agenda por mandato particular. Sin embargo, él nos da un protocolo de la agenda que se ha utilizado tan extensamente que se acepta casi universalmente como plan fundamental de una reunión. No todo en la agenda demostrada aquí es necesario en cada situación, y su agenda puede incluso necesitar ser más extensa y detallada. Pero en su propio derecho, esta agenda básica es un gran arreglo de acontecimientos, constante con la orden estándar del negocio en como dirigir una junta. Usted puede encontrar en el corazón de alrededor de cada buena reunión de negocio que usted siempre asista este mismo estándar.

Llamar Al Orden (Comienzo de la junta):

Cuándo llega el tiempo, comience la reunión a tiempo. Un solo rap del mazo en la hora designada y la declaración, "la reunión vendrá a orden" es suficiente. Usted no puede acabar a tiempo si usted no comienza a tiempo, y todos saben cuándo la reunión comenzó. Un buen presidente es reconocido en comenzar las reuniones a tiempo y será respetado siempre por hacerlo.

Las Ceremonias de la Abertura:

Su grupo puede abrir acostumbradamente reuniones con una invocación y un recitación del compromiso de la lealtad. Usted canta quizá un himno o el himno nacional. El protocolo es "dios antes de que país" (significando que usted invoca al Dios antes de que usted salude la bandera), así que el plan es hacer su invocación antes de que usted diga el compromiso a la bandera. Esta parte de la agenda es también el lugar para incluir cualquier ritual fraternal de la abertura especial, *un saludo dado por uno de sus oficiales*, o cualquier cosa que pueda razonablemente estar bajo el tema de la ceremonia. Usted no tiene que utilizarla, por supuesto, y en muchos tipos de reuniones, usted saltará este artículo.

Pasar Lista:

Si su grupo es un cuerpo público, o si usted tiene una regla que ciertos oficiales deben estar en la atención antes de que la reunión pueda proceder, ésta es la época de pasar lista. Pero si usted no tiene una regla que lo requiera, usted no debe perder su tiempo en este artículo.

El Calendario de Consentimiento:

Este artículo no se utiliza a menudo, excepto en organizaciones especializadas tales como cuerpos legislativos públicos o casa de una sociedad profesional grande de delegados. Un calendario del consentimiento procesa rápidamente muchos de los artículos no-controversiales que pueden ser dispuestos rápidamente poniéndolos en una lista (*el calendario de consentimiento*) de los artículos que se adoptarán de una vez. La lista puede también contener los artículos especiales de la preferencia que se considerarán en orden en el tiempo apropiado. Este calendario del consentimiento es colocado generalmente en una orden del negocio por una regla especial de la orden, y su colocación está generalmente de fila relativamente alta.

La Orden Estándar del Negocio:

Todo en la agenda fuera de la orden estándar del negocio es ancilario realmente justo a la reunión. Todo el negocio realmente comienza con la aprobación de las minutas, y los extremos cuando acaban con cualquier nuevo negocio.